

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1194

Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras públicas

CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Abril de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para reparación de la carretera de (1) provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 25 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos

civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 29 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la reparación de la carretera de (1) provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

RELACION de los servicios de acopios para reparación que, afectando á la provincia de Segovia, se ordena á la Administración de la Gaceta de Madrid anuncie las correspondientes subastas en dicho periódico oficial, con sujeción cada servicio á los adjuntos modelos para anuncio y proposición.

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata — Pesetas	Garantía para tomar parte en la subasta — Pesetas
Madrid á la Coruña	42.880'51	430
Madrid á Francia (primera sección)	37.334'10	380
Madrid á Francia (segunda sección)	19.911'76	200
Estación de Villalba á Segovia	66.358'45	670
Venta de San Rafael á Segovia	65.964'58	660

Madrid 29 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Núm. 1182

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial Año de 1908.—Mes de Mayo de 1908

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Administración prov.ª	6.902'57
2.º Servicios generales	1.427'08
3.º Obras obligatorias	7.811'50
4.º Cargas	994'73
5.º Instrucción pública	4.875'11
6.º Beneficencia	20.654'97
7.º Corrección pública	2.308'95
8.º Imprevistos	833'33
9.º Nuevos establecimientos	»
10 Carreteras	15.067'66
11 Obras diversas	»
12 Otros gastos	341'66
13 Devoluciones	»
TOTAL	61.217'56

Segovia 1.º de Mayo de 1908.—El Contador, Quintín Nuñez.

Sesión de 4 de Mayo de 1908.—Conforme, aprobada y certifico: Cáceres.

Núm. 493

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1908.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Ayuntamientos.—Santo Domingo de Pirón.—Dada cuenta de la renuncia presentada por D. Vicente Matamala de Benito y D. Mariano Pascual Martín, respectivamente, de los cargos de Alcalde y Regidor primero del Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón, por haber sido nombrado Juez municipal el primero, y el segundo Juez municipal suplente del expresado pueblo; la Comisión acuerda admitir á los expresados D. Vicente Matamala y D. Mariano Pascual las renuncias que hacen de los referidos cargos, é interesar del Sr. Gobernador civil la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial, dentro del plazo de quinto día que determina el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1831, así como que sea comunicado al Ayuntamiento de referencia para su conocimiento y de los interesados.

Coca.—Dada cuenta del expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador civil é instruido al Concejal del Ayuntamiento de Coca D. Mariano

Sanz, por falta de asistencia á las sesiones que celebra dicha Corporación municipal; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley municipal y Reales órdenes en el expediente citadas, la suspensión del Concejal del Ayuntamiento de Coca, D. Mariano Sanz, por las repetidas faltas sin justificar á las sesiones, toda vez que con anterioridad fué apercibido y multado por la Alcaldía en forma legal, debiéndose atener para la resolución de este acuerdo á los preceptos del título quinto, capítulo 2.º de la referida Ley municipal.

Alumbrado eléctrico.—Villacastín.—Remitido bajo índice por el Jefe de la Sección de Obras públicas de esta provincia, de orden del Sr. Gobernador civil y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, el expediente de instalación eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en Villacastín, incoado en el Gobierno civil por D. Satorio Ramírez; la Comisión, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 16 del citado Reglamento, acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión y cuantos documentos le constituyan, informándole favorablemente á la concesión solicitada por D. Satorio Ramírez, con las prescripciones que constan en el ya citado informe de la Jefatura de Obras públicas.

Acuerdos municipales.—Coca.—Examinado el recurso de alzada, remitido á informe por el Sr. Gobernador civil, é interpuesto por D. Celedonio Vázquez, vecino de Coca, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 11 de Enero último, sobre nombramiento de Depositario municipal de la Corporación; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el recurso de que se trata, informándole que no procede admitirle ni resolver sobre el mismo.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Autorización para litigar.—Matilla.—Remitido por el Alcalde de la Matilla, en nombre de aquella Junta municipal y en virtud de acuerdo de 26 de Enero pasado, un oficio en el que se solicita autorización para que el Regidor Síndico pueda según los procedimientos que procedan, relacionados con el asunto referente á corta de maderas hechas por Domingo Benito, resuelto por esta Comisión en 22 de Noviembre último; la Comisión acuerda no poder acceder á lo solicitado por el Alcalde de la Matilla por las razones que constan en acta.

Carreteras provinciales.—Abades.—Examinada una instancia que la Alcaldía de Abades remite á esta Vicepresidencia solicitando el apoyo de la Corporación para la apertura de la carretera de Otero de Herreros á Abades, con objeto de proporcionar trabajo á la clase jornalera y no siendo posible alterarse el orden de construcción de carreteras, según determina la vigente ley y estando aquella incluida en el plan con el número 12, y la que se está construyendo en la actualidad con el número 6; la Comisión acuerda no poder acceder á lo solicitado puesto que interin no se ejecuten las carreteras comprendidas con los números 7 al 11, no puede ejecutarse la de referencia.

Beneficencia.—Sección de huérfanos.—Bernardos.—Solicitado por Primitivo Castillo López, residente en Bernardos, le sea devuelta una niña,

hija natural, que depositó en la casa cuna de Santa María de Nieva el día 22 de Febrero de 1903, y no acompañándose por el recurrente la cédula personal y la partida de su matrimonio con la madre de la niña, cuya devolución solicita; la Comisión acuerda reclamar los expresados documentos para resolver en su vista la pretensión de referencia.

Sección de lactancia.—Pradales.—Carabias.—La Comisión acuerda el ingreso en la sección de lactancia del Establecimiento provincial de Beneficencia del niño gemelo Vicente, hijo de Miguel Olalla del Val, previa la remisión de los documentos, que se le reclaman, en virtud de comunicación de 22 del corriente.

Suministros.—Capital.—Cumplidas por el rematante del suministro del material de calzado, con destino á los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, durante el presente año, las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta, según comunica el Director de aquel Establecimiento, y no existiendo por lo tanto responsabilidad alguna exigible al contratista D. Victorino Hernández; la Comisión, en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 38 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, acuerda le sea devuelta la fianza definitiva, si bien, con arreglo al apartado 2.º del artículo 35 del Reglamento de la contribución industrial, fecha 28 de Mayo de 1896, reformado por Real orden de 21 de Septiembre de 1901, para la devolución de la referida fianza, es preciso que previamente acredite con los recibos de la oficina respectiva, que satisfizo al Tesoro todas las cantidades correspondientes por contribución industrial al servicio de que se trata.

Obras provinciales.—Capital.—La Comisión acuerda habilitar parte del local que comprende hoy el Archivo para despacho y oficinas del Consejo provincial de Agricultura, autorizando al efecto al Sr. Arquitecto para que, con los asilados de los Establecimientos de Beneficencia, lleven á cabo las reformas necesarias, y que los gastos que se puedan ocasionar se satisfagan con cargo al capítulo 3.º del presupuesto vigente.

Propiedades de la provincia.—Capital.—Solicitado por Gabino del Sastre, vecino de esta Capital, le sea alquilado el solar que perteneció á la capilla donde estuvo instalada la Inclusa vieja; la Comisión acuerda autorizar al Sr. Vicepresidente para que en vista del estado en que se encuentre la casa, resuelva lo que estime conveniente.

Caminos vecinales.—La Velilla.—La Comisión acuerda que por el señor Director de carreteras provinciales se proceda á realizar las obras necesarias para evitar los perjuicios que ocasionan á la carretera de la Velilla al Puerto de Lozoya, en el trozo comprendido entre aquel pueblo y el de Pedraza, las arroyadas que afluyen en dicho término; y que como la reparación ha de beneficiar también á la finca titulada de los «Huertones», propiedad del Sr. Marqués de la Floresta de Trifontaine, dicho señor abonará según tiene ofrecido la mitad de las cuatrocientas pesetas calculadas para dichas obras por el Director de carreteras provinciales.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 25 de Febrero de 1908.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 801

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

CONCEJALES

- D. Lorenzo Valverde Astudillo
 > Bobustiano Gutierrez Boldán
 > Isidro Centeno Sanz
 > Juan Francisco Castro Gutierrez
 > Rufino Perez Matute
 > Hermenegildo Lázaro Llorente

CONTRIBUYENTES

- D. Tomás Rincón Barrero
 > Eusebio Gomez Arévalo
 > Facundo Llorente Valverde
 > Juan Gil Muñoz
 > Francisco Marugán Gomez
 > Restituto Rincón Calle
 > Mauricio Borregón Llorente
 > Sinfiriano Llorente Lázaro
 > Martín Martín Peinador
 > Julián Boldán Lagarto
 > Segundo Llorente Boldán
 > Fructuoso Rincón Valverde
 > Julián Llorente Valverde
 > Benito Sanz Rioperez
 > Juan Pablo Sanz Llorente
 > Juan Rincón Lázaro
 > Norberto Valverde Llorente
 > José Llorente Valverde
 > Mariano Bernardo Antón
 > Ambrosio Boldán Centeno
 > Eugenio Gutierrez Sanz
 > Antonino Lázaro Muñoz
 > Faustino Llorente Centeno
 > Prudencio Arribas de Frutos

Carbonero de Ahusín 6 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Valverde.

Núm. 814

Ayuntamiento de Marazoleja

CONCEJALES

- D. Fermin Sastre Perez
 > Felix de Pablos Crespo
 > Pedro Sanz Bravo
 > Marcelino Herrero Chico
 > Isaac Hernandez Garcia

CONTRIBUYENTES

- D. Buenaventura Llorente Esteban
 > Bernardino Antón Cantalejo
 > Genaro Sanz Muñoz
 > Juan Sastre Esteban
 > Patricio Garcia de Pablos
 > Fulgencio Esteban Garcillán
 > Alejandro de Andrés de Frutos
 > Bruno de Frutos Garcillán
 > Román Sanz de Frutos
 > Emeterio Garcia Tejero
 > José Hernando Hernando
 > Prudencio Hernando Hernando
 > Ignacio Esteban Garcillán
 > Elias Garcia de Frutos
 > Mariano Herrero Herranz
 > Toribio Llorente Martín
 > Juan Santos Frutos
 > Pedro Garcia Barba
 > Pedro Sanz Muñoz
 > Dionisio Frutos Izquierdo
 > Eugenio Cabrero Garcillán
 > Fermin Sanz de Frutos
 > Victor Garcia Pablos
 > Laureano Herranz Bartolomé

Marazoleja 8 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Fermin Sastre.

Núm. 815

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

CONCEJALES

- D. Nicolás Herrero Heras
 > Tomás de Frutos Tapias
 > Antonio Escorial Benito
 > Pedro Garcia y Garcia
 > Saturnino Martín Tapias
 > Pedro Arribas Monedero

CONTRIBUYENTES

- D. Anastasio de Antonio Matamala
 > Pedro del Barrio Sebastián
 > Vicente del Barrio Sebastián
 > Francisco del Barrio Ramos
 > Celestino Borreguero Burgueño
 > Francisco del Barrio Tapias
 > Angel del Barrio Herrero
 > Pedro Blanco Barrio
 > Antonio Blanco Andrés
 > Juan Blanco Antón
 > Francisco Contreras Sanz
 > Gonzalo de Frutos y Frutos
 > Francisco de Frutos Martín
 > Matias Garcia Vírveda
 > Mariano Garcia Vírveda
 > Baltasar Gil de Antonio
 > Eusebio Herrero Abajo
 > Demetrio Martín Gil
 > Eusebio Martín Contreras
 > Francisco Martín Abajo
 > Esteban Rubio Minguez
 > Matias Ramos Barrio
 > Francisco Tapias Esteban
 > Casiano Blanco Zarzo

Valdevacas y Guijar 30 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Núm. 816

Ayuntamiento de Fuentepiñel

CONCEJALES

- D. Buenaventura Gonzalo Lázaro
 > Miguel Cuellar Martín
 > Juan Sombrero Nuñez
 > Fernando Diez Garcia
 > Cipriano Villar Benito
 > Francisco de Frutos Nuñez

CONTRIBUYENTES

- D. Felipe Gonzalez Gomez
 > Quintín Gonzalez Gomez
 > Cayetano Lopez Martín
 > Dámaso Muñoz Llorente
 > Ramón de Frutos Martín
 > Mariano Villar Lázaro
 > Mariano Gonzalez Pozo
 > Bernardo Garcia Martín
 > Mariano Arranz Vaquerizo
 > Maximino Villar Benito
 > Silverio Garcia Martín
 > Juan Andrés Gonzalez
 > Pantaleón Gomez Mayo
 > Mariano Benito Peña
 > Norberto Benito Peña
 > Victor Cuellar Garcia
 > Manuel Cisneros Diez
 > Hermenegildo Frias Garcia
 > Raimundo Mate Sombrero
 > Carlos Nuñez Gonzalez
 > Nemesio Gozalo Muñoz
 > Felipe Nuñez Martín

Fuentepiñel 6 de Abril de 1908.—El Alcalde, Buenaventura Gonzalo.

Núm. 817

Ayuntamiento de La Matilla

CONCEJALES

- D. Gregorio Garcia Benito
 > Isidoro Benito Gomez
 > Lorenzo Velasco Gomez
 > Benito Barrio Frutos
 > Lino Benito Gomez
 > Juan Antonio Alvaro

CONTRIBUYENTES

- D. Dionisio Moreno Martín
 > Antonio Benito Santamaria
 > Miguel Alvaro Gomez
 > Romualdo Garcia Benito

> Domingo Garcia Rivera
 > Ceferino Garcia Frutos
 > Victor Rivera y Garcia
 > Tomás de Frutos Casado
 > Ciriaco Garcia Benito
 > Manuel Alvaro Enebral
 > Pablo Alvaro Peñas
 > Leandro Rivera Alvaro
 > Manuel Benito de Benito
 > Vicente Garcia Huerta
 > Antonio Alvaro Sanz
 > Estanislao Minguez Hernanz
 > Lorenzo Alvaro y Alvaro
 > Juan Antonio Garcia y Garcia
 > Teodoro Benito Barrio
 > Atanasio Santamaria Antonio
 > Valentin Garcia Frutos
 > Marcelino Antonio Alvaro
 > Felipe Moreno Brava
 > Gregorio Alvaro Benito
 La Matilla 7 de Abril de 1908.—El
 Alcalde, Gregorio Garcia.

Núm. 818

Ayuntamiento de Coca

CONCEJALES

D. Demetrio Acosta Villacorta
 > Isidro Acosta Villacorta
 > Agapito León Higes
 > Jorge Garcia Gomez
 > Felix Galán Garcia
 > Mariano Sanz Garcia
 > Felipe Yuste Perez
 > Narciso Acebes Galindo
 > Pedro Garcia Acebes

CONTRIBUYENTES

D. Victoriano Martin Galindo
 > Galo Martin Galindo
 > Eugenio Gonzalez del Rey
 > Francisco Casanova Galán
 > Mariano Velazquez Gomez
 > Pantaleón Rubio Lopez
 > Florencio Velazquez Gomez
 > Bernardino Gonzalez Calle
 > Manuel Gomez Pineda
 > Julián Villacorta Garcia.
 > Emilio Casanova Arranz
 > Mariano Oviedo Velasco
 > Simón Rebollo Gimenez
 > León Amores Arias
 > Julián Sastre Muñoz
 > Romualdo de Pablos Martin
 > Cecilio Galán Galindo
 > Mariano Navarro Marcos
 > Calixto Catalina Caraballo
 > Agustin Lobo Gomez
 > Juan Sastre Moreno
 > Leonardo Yuste Galán
 > José Pozo Garcia
 > Bruno Velazquez Gomez
 > Manuel Galán Galindo
 > Francisco Galán Arranz
 > Plácido Palomares Gil
 > Ricardo Catalina Galán
 > Simón Moreno de la Rosa
 > Silverio Arranz Mesa
 > Pedro Vega Cuellar
 > Angel Alonso Corrales
 > Nicolás Martin Galindo
 > Cruz Muñoz Sanz
 > Justo Acosta Castro
 > Florencio Cazarro Cea
 Coca 14 de Marzo de 1908.—El Al-
 calde accidental, Isidro Acosta.

Núm. 819

Ayuntamiento de Castrillo

CONCEJALES

D. Santiago Lopez Lopez
 > Francisco Antoranz
 > Angel Antona Orcajo
 > José Isidoro Pecharromán
 > José Ayuso Rodrigo
 > Marcos Lopez Fresnillo

CONTRIBUYENTES

D. Antonio Garcia Garcia
 > Sebastián Orcajo Lopez
 > Casto Rodrigo Garcia

> Fermin Orcajo Lopez
 > Juan Antoranz Pecharromán
 > Nicanor Ayuso Rodrigo
 > Angel Antoranz Martin
 > José Lopez Fresnillo
 > Jacinto Lopez Garcia
 > Vicente Lopez Garcia
 > Felix Maldonado Guerra
 > Cipriano Orcajo Lopez
 > Tiburcio Poza Velazquez
 > Miguel Poza Velazquez
 > Marcelino Rodrigo Lopez
 > Santos Rodrigo Ayuso
 > Bonifacio Antona Fresnillo
 > Manuel Garcia Martin
 > Tomás de la Cruz Lopez
 > Gerónimo Orcajo Guizarro
 > Ignacio Pulido Martin
 > Higinio Rodrigo Lopez
 > Lorenzo Antona Orcajo
 > Marcos Sanz Martin
 Castrillo 6 de Abril de 1908.—El
 Alcalde, Santiago Lopez.

Núm. 820

Ayuntamiento de Castroserracín

CONCEJALES

D. Vicente Sanz Sacristán
 > Pedro Peña Martin
 > Antonio Velazquez Orcajo
 > Agapito Peña Martin
 > Manuel Pecharromán Parra
 > Epifanio Velazquez Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Velazquez Orcajo
 > Manuel Peña Pecharromán
 > Ezequiel de Antonio Barrio
 > Francisco Peña Pecharromán
 > Marcos Francisco Sanz
 > Gabriel San José Expósito
 > Agustín Peña Velazquez
 > Bernardino Pecharromán
 > Domingo Pecharromán Peña
 > Cayetano Peña Sebastián
 > Dalmacio Peña Martin
 > Justo Sanz Sacristán
 > Esteban Paez Aranda
 > Tadeo Francisco Sanz
 > Romualdo Sanz Honrubia
 > Julián Velazquez Orcajo
 > Eusebio Sanz Montes
 > Eusebio Sanz Vallejo
 > Andrés Pecharromán Velazquez
 > Claudio Arnanz Pecharromán
 > Serafin Paez Sanz
 > Manuel Pecharromán y Pecharromán
 > Benito Redondo Lobo
 > Vicente Redondo Vallejo
 > Gregorio Paez Barrio
 > Eusebio Paez Sanz
 Castroserracín 6 de Abril de 1908.
 —El Alcalde, Vicente Sanz.

Núm. 821

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

CONCEJALES

D. Francisco Martin Yagüe
 > Marcos Martin Gimeno
 > Francisco Martin Roman
 > Angel Martin Roman
 > Cándido Barbolla Garcia
 > Ezequiel Martin Yagüe

CONTRIBUYENTES

D. Tomás Barbolla Yagüe
 > Pedro Gonzalez Sanz
 > Pedro Martin de la Iglesia
 > Manuel Lopez Barbolla
 > Juan Barbolla Esteban
 > Pedro Arciniega Díez
 > Baltasar Barahona Caridad
 > Eusebio Martin y Martin
 > Mariano Maderuelo Lopez
 > Santiago Martin y Martin
 > Santos Barahona Barrio
 > Gregorio Garcia Burgueño
 > Juan Sanz Gonzalez
 > Ramon Bartolomé Martin
 > Lorenzo Martin

> Idefonso Martin Roman
 > Francisco Barbolla Esteban
 > Mariano Yagüe Garcia
 > Fernando Sanz Martin
 > Santiago Asenjo Martin
 > Tomás Asenjo Martin
 > Santos Lopez Barbolla
 > Manuel Barbolla Garcia
 > Martin Berzal
 Campo de San Pedro 30 de Marzo
 de 1908.—El Alcalde, Francisco Mar-
 tin.

Núm. 822

Ayuntamiento de Samboal

CONCEJALES

D. Leon Muñoz Martin
 > Segundo Alonso Muñoz
 > Rufino Perez Garcia
 > Clemente Perez Carretero
 > Hipólito Muñoz Yusta
 > Francisco Perez Muñoz
 > Victoriano Garcia Perez.

CONTRIBUYENTES

D. Regino Aragón Garcia
 > Gabino Perez Garcia
 > Ruperto Galindo Laguna
 > Abundio de Pedro Sastre
 > Valentin Plaza Herrero
 > Mariano Yusta Yusta
 > Pablo Pilar Perez
 > Roque Maroto Garcia
 > Galo Mayor Garcia
 > Ruperto Herrero Sebastian
 > Martin Yusta Gonzalez
 > Clemente Zamarrón Alvarez
 > Marcos Muñoz Yusta
 > Agustin Aragón Sanz
 > Enrique Garcia Maroto
 > Dionisio Fernandez Escribano
 > Guillermo Herrero Sebastian
 > Bonifacio Alonso Martinez
 > Pablo Muñoz Garcia
 > Faustino Yuste Piedra
 > Doroteo del Rio Ruano
 > Pedro Aragon Garcia
 > Ignacio de Pablos Garcia
 > Angel Hurtado Casas
 > Tiburcio Muñoz Yusta
 > Leonardo Aragón de Pablos
 Samboal 1.º de Marzo de 1908.—El
 Alcalde, León Muñoz.

Núm. 823

Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés

CONCEJALES

D. Pedro de la Iglesia Asenjo
 > Teodoro Asenjo Martin
 > Eugenio Arribas Gonzalez
 > Miguel Sanz Lopez
 > Mariano Mate Gonzalez
 > Patricio Granda Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Felix Sanz Martin
 > Nicanor Arribas Esteban
 > Santiago Arribas Gimeno
 > Gregorio Rubio Gonzalez
 > Alejo Gimeno Lopez
 > Ignacio Mate Gimeno
 > Pablo Rubio Gimeno
 > Ezequiel Rubio Gimeno
 > Felix Sanz Lopez
 > Julián Mate Lorenzo
 > Eloy Granda Sanz
 > Juan Gimeno Sanz
 > Bernabé Gomez Bartolomé
 > Gerónimo Rubio Gonzalez
 > Bernardino Alonso Gimeno
 > Felipe Mate Lorenzo
 > Casto Alonso de la Iglesia
 > Hermenegildo Mate Gonzalez
 > Miguel Martin Alonso
 > Pedro Martin Alonso
 > Santiago Gonzalez Arribas
 > Cándido Martin Granda

> Matias Arribas Gimeno
 > Romualdo Sanz Garcia
 Cilleruelo de San Mamés 1.º de Ene-
 ro de 1908.—Pedro de la Iglesia.

Núm. 1185

Alcaldía de Arahuetes

Para que la Junta pericial de este
 distrito pueda formar los apéndices a
 los amillaramientos de riqueza rústica
 y urbana, que han de servir de base
 a los repartimientos de la contribución
 territorial para el próximo año de 1909,
 se hace preciso que los contribuyentes
 que hayan sufrido alteración en sus
 riquezas, presenten relaciones debida-
 mente justificadas en la Secretaria de
 este Ayuntamiento hasta el 20 del
 mes actual.

Arahuetes 8 de Mayo de 1908.—El
 Alcalde, Salvador de Blas.

Núm. 1169

Alcaldía de Villacorta

Para que la Junta pericial de este
 distrito municipal pueda formar con
 acierto los apéndices al amillaramiento
 por los conceptos de rústica y urbana,
 que han de servir de base para el
 repartimiento de la contribución en el
 próximo año de 1909, los contribuyen-
 tes que hayan sufrido alteración en
 dichas riquezas, presentarán en la
 Secretaria de este Ayuntamiento, en
 término de diez días, sus relaciones por
 duplicado en papel correspondiente y
 debidamente justificadas.

Dichos apéndices, ultimados que
 sean, se pondrán de manifiesto en la
 Secretaria desde el 1.º al 15 de Junio
 próximo, para oír reclamaciones.

Villacorta 1.º de Mayo de 1908.—El
 Alcalde, Salvador Arranz.

Núm. 1116

Alcaldía de Losana

Para que la Junta pericial de este
 distrito municipal pueda formar con
 acierto los apéndices al amillaramiento
 por los conceptos de rústica y urbana,
 que han servido de base al repartimien-
 to de la contribución para el próximo
 año 1909, los contribuyentes que ha-
 yan sufrido alteración en dichas rique-
 zas, presentarán en la Secretaria de
 este Ayuntamiento en el término de
 quince días, relaciones por duplicado
 en papel correspondiente y debida-
 mente justificadas; transcurrido dicho
 plazo, no serán admitidas.

Dichos apéndices estarán expuestos
 al público en esta Secretaria, desde el
 1.º al 15 de Junio próximo, al objeto
 de oír las reclamaciones de los contri-
 buyentes que se consideren agraviados
 y consideren oportunas.

Losana 30 de Abril de 1908.—El
 Alcalde, Urbán Miguel.

Núm. 1147

Alcaldía de Valleruela de Sepúlveda

Para que la Junta pericial de este
 distrito pueda formar con acierto los
 apéndices para el amillaramiento de
 la contribución territorial y edificios
 y solares para el año de 1909, se hace
 preciso que los contribuyentes que
 hayan sufrido alguna alteración en
 dichas riquezas, presenten relaciones
 por duplicado en la Secretaria de este
 Ayuntamiento en término de quince
 días, contados desde el en que este
 anuncio sea inserto en el *Boletín*
oficial de la provincia; advirtiéndose que
 dichos apéndices se hallarán expuestos
 al público desde el día 1.º al 15 de
 Junio próximo, al efecto de examen y

reclamaciones que los contribuyentes crean oportunas.

Vallerna de Sepúlveda 4 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Vicente Moreno.

Núm. 1130

Alcaldía de Anaya

Por el Ayuntamiento que presido en sesión celebrada, ha acordado proceder á las operaciones de un deslinde general de todas las vías pecuarias, abrevaderos, cañadas, caminos y demás servidumbres públicas, y cumpliendo lo que preceptúan los artículos 70 al 74 y demás concordantes del Reglamento de 3 de Agosto de 1892, se ha señalado para llevar á cabo la operación dar principio el día 18 del mes actual, en la parte que se halla de barbechera, suspendiendo el deslinde en la parte que está sembrada hasta terminar la recolección de las semillas de algarrobas, cebada, centeno y trigo, procediendo nuevamente al deslinde sin interrupción alguna.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia en tres números consecutivos, para que llegue á conocimiento de los dueños propietarios de los terrenos colindantes que han de deslindarse; sirviendo este anuncio de aviso y notificación.

Anaya 2 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Modesto Antón.

Núm. 1193

Alcaldía de Roda

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Inspector de carnes de este distrito municipal, dotada con cincuenta pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, además puede contratar las iguales por la asistencia de los ganados de los vecinos que son próximamente sobre cuarenta iguales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de quince días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Roda 11 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Juan Rubio.

Núm. 1150

Alcaldía de Cobos de Fuentidueña

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto los apéndices de las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento de la contribución para el próximo año de 1909, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del corriente mes, relaciones por duplicado y debidamente justificadas; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Cobos de Fuentidueña 2 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Restituto Barbudo.

Núm. 1192

Alcaldía de Sanquillo

Se encuentra depositado en esta Alcaldía desde el día 8 del actual, un macho que apareció desmandado en este término, sin saber quien sea su dueño, el cual tiene las señas siguientes.

De seis cuartas y media de alzada, pelo negro, machón en la crin, cerrado, pelos bragados en la columna vertebral de haber estado rozado, cojo ó enfosado.

Cuyo macho podrá pasar á recoger el que se crea ser su dueño á esta Al-

caldía, pagándose por aquél los gastos que haya ocasionado.

Sanquillo 10 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Martín Merino.

Núm. 1175

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el incidente seguido en este Juzgado y Escribanía del que autoriza sobre habilitación de pobreza de Nicasio Hernanz Borreguero, vecino de los Huertos, para litigar con D. Pablo Escorial Tardón y D.^a Lorenza Monjas Llorente, sobre tercera de dominio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Segovia á veintitrés de Abril de mil novecientos ocho, el señor D. Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto este incidente sobre habilitación de pobreza de Nicasio Hernanz Borreguero, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de los Huertos, representado por el Procurador D. Tomás Huertas Illera, y con dirección del Letrado D. Paulino Gómez del Pozo, para litigar contra D. Pablo Escorial Tardón, vecino de Cantimpalos y D.^a Lorenza Monjas Llorente, que lo es de Los Huertos, sobre tercera de dominio de bienes embargados como de la propiedad de la doña Lorenza á instancia del D. Pablo.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en concepto legal á D. Nicasio Hernanz Borreguero, vecino de los Huertos, para litigar contra D. Pablo Escorial Tardón, vecino de Cantimpalos y D.^a Lorenza Monjas Llorente, que lo es de dicho los Huertos, sobre tercera de dominio de bienes embargados como de la propiedad de la D.^a Lorenza á instancia del D. Pablo: con derecho á disfrutar de los beneficios concedidos por el artículo catorce de la Ley procesal civil, y sin perjuicio de lo dispuesto en el treinta y siete de la misma Ley.—Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente á D. Pablo Escorial Tardón y á D.^a Lorenza Monjas Llorente, si así lo solicita la parte contraria dentro de tercero día, ó en otro caso se hará la notificación en la forma dispuesta por el artículo setecientos sesenta y nueve en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la citada Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando Audiencia pública por ante mí el Escribano de que doy fe.

Segovia veintitrés de Abril de mil novecientos ocho.—Ante mí, Julián Otero.

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, por no haber comparecido en los autos los demandados, se expide el presente en Segovia á cinco de Mayo de mil novecientos ocho.—Miguel López.—Julián Otero.

Núm. 1174

Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda

Don Cándido Casanueva y Gorjón, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que

el día 20 de Junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y judicial subasta de la finca embargada al penado Bonifacio Arribas Fernández, vecino que fué de Gragera, para garantizar las responsabilidades pecuniarias en causa por hurto y es la siguiente:

Una tierra en término de Aldeanueva, barrio de Turrubuelo, al sitio de los Enderuelos, de media obrada, ó sean nueve áreas, ochenta y dos centiáreas, y linda Norte, otra de Francisco Fernández; Este, camino; Sur, de Indalecio Esteban, y Oriente, de herederos de Francisco Provencio; en cuya finca se halla enclavada una tejera con su horno en estado ruinoso y que fué tasada en cien pesetas.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de dicha finca; que no se admitirán posturas que no abran las dos terceras partes de la tasación; que la tierra se halla libre de toda carga y gravamen y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador en suplirlos.

Dado en Sepúlveda á cinco de Mayo de mil novecientos ocho.—Cándido Casanueva.—El Oficial de Escribanía, Mariano Berrojo.

Núm. 1180

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Santa María de Nieva

Don José Zaragoza y Guijarro, Juez de instrucción de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley estableciendo el juicio por jurados, se ha señalado el día veintidós del actual á las doce del mismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que en unión del Sr. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de constituir la Junta del partido que en dicho artículo se determina.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento del público y á los efectos de la Ley.

Dado en Santa María de Nieva á siete de Mayo de mil novecientos ocho.—José Zaragoza y Guijarro.—P. S. M., Carmelo Velasco.

Núm. 1183

Juzgado de primera instancia é instrucción de San Lorenzo

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de instrucción de San Lorenzo y su partido.

Por la presente y como comprendido en el art. 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pablo García de Pedro, de 58 años de edad, casado, jornalero, vecino de Madrid, domiciliado en Ciempozuelos, en la calle de las Calzas, el cual vivió también en el pueblo de Remondo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Segovia, comparezca ante este Juzgado para su ingreso en la cárcel de partido, según está acordado en el sumario que se le sigue por estafa, viajando sin billete, notificarle el auto de procesamiento y

prisión y recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en la cárcel de este partido con los seguridades convenientes.

Dado en San Lorenzo á siete de Mayo de mil novecientos ocho.—Francisco Fabié.—El Actuario, Liedo., Joaquín de Domingo.

Núm. 904

Juzgado municipal de Monterrubio

Don Eleuterio García Soblechero, Juez municipal de este pueblo de Monterrubio.

Hago saber: Que por D. Ruperto Molinero Ayuso, vecino de este pueblo, se ha promovido expediente de información posesoria de cuatro fincas rústicas, sitas en el término de esta jurisdicción que ha adquirido por compra privada á Juan María, Pascual Aguado y Julián Cubo, también vecinos de este dicho pueblo.

Y con el fin de que no se opongan obstáculos en el Registro de la propiedad para la inscripción de las fincas de que se trata á nombre del recurrente, de conformidad á lo solicitado por éste y en armonía con el artículo 402 de la ley Hipotecaria, en providencia de hoy, he acordado publicar el presente edicto que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado municipal á hacer uso de su derecho en reclamación á las relacionadas fincas, bajo apercibimiento, que pasado dicho término sin oponer cosa alguna, se les tendrá por conforme sin perjuicio de dar vista á los vendedores de este expediente, para luego después mandar que se anoten preventivamente en el Registro de la propiedad del partido á nombre de D. Ruperto Molinero.

Dado en Monterrubio á trece de Abril de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Eleuterio García.—P. S. M., El Secretario, Valentín Agüero.

Núm. 1162

Juzgado municipal de Duruelo

Don Felipe Hernanz Gómez, Juez municipal de este pueblo de Duruelo.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, que se han de proveer en la forma que establecen la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
 - 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.
 - 3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.
- La dotación consiste en los derechos de arancel.

Duruelo 4 de Mayo de 1908.—El Juez municipal, Felipe Hernanz.